**TABLA DE CONTENIDO**

[ACTA No. 28 4](#_Toc156811402)

[(Martes 12 de Diciembre de 2023) 4](#_Toc156811403)

[LEGISLATURA 2023 – 2024 4](#_Toc156811404)

[PRESIDENTE 4](#_Toc156811405)

[SECRETARIA 4](#_Toc156811406)

[PRESIDENTE 5](#_Toc156811407)

[SECRETARIA 5](#_Toc156811408)

[ORDEN DEL DIA 5](#_Toc156811409)

[PRESIDENTE 9](#_Toc156811410)

[SECRETARIA 9](#_Toc156811411)

[PRESIDENTE 9](#_Toc156811412)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 9](#_Toc156811413)

[Preside la sesión el H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado. 11](#_Toc156811414)

[PRESIDENTE 11](#_Toc156811415)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 11](#_Toc156811416)

[PRESIDENTE 11](#_Toc156811417)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana 11](#_Toc156811418)

[PRESIDENTE 12](#_Toc156811419)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 12](#_Toc156811420)

[PRESIDENTE 13](#_Toc156811421)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 13](#_Toc156811422)

[PRESIDENTE 13](#_Toc156811423)

[Preside la sesión el H.R. Oscar Hernán Sánchez León. 14](#_Toc156811424)

[PRESIDENTE 14](#_Toc156811425)

[SECRETARIA 15](#_Toc156811426)

[Proposición 15](#_Toc156811427)

[PRESIDENTE 16](#_Toc156811428)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 16](#_Toc156811429)

[PRESIDENTE 17](#_Toc156811430)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González 17](#_Toc156811431)

[PRESIDENTE 17](#_Toc156811432)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 17](#_Toc156811433)

[PRESIDENTE 18](#_Toc156811434)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González 18](#_Toc156811435)

[PRESIDENTE 18](#_Toc156811436)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional 18](#_Toc156811437)

[PRESIDENTE 18](#_Toc156811438)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González 18](#_Toc156811439)

[PRESIDENTE 19](#_Toc156811440)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Velasco Chaves, Ministro del Interior 19](#_Toc156811441)

[Preside la sesión el H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado. 20](#_Toc156811442)

[PRESIDENTE 20](#_Toc156811443)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gersel Luis Pérez Altamiranda 20](#_Toc156811444)

[PRESIDENTE 20](#_Toc156811445)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Velasco Chaves, Ministro del Interior 20](#_Toc156811446)

[PRESIDENTE 21](#_Toc156811447)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional 21](#_Toc156811448)

[PRESIDENTE 21](#_Toc156811449)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 21](#_Toc156811450)

[PRESIDENTE 22](#_Toc156811451)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional 22](#_Toc156811452)

[PRESIDENTE 23](#_Toc156811453)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 23](#_Toc156811454)

[PRESIDENTE 23](#_Toc156811455)

[SECRETARIA 23](#_Toc156811456)

[PRESIDENTE 23](#_Toc156811457)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González 23](#_Toc156811458)

[PRESIDENTE 24](#_Toc156811459)

[SECRETARIA 24](#_Toc156811460)

[Proposición 24](#_Toc156811461)

[PRESIDENTE 25](#_Toc156811462)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 25](#_Toc156811463)

[PRESIDENTE 25](#_Toc156811464)

[SECRETARIA 25](#_Toc156811465)

[PRESIDENTE 25](#_Toc156811466)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 25](#_Toc156811467)

[PRESIDENTE 26](#_Toc156811468)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 26](#_Toc156811469)

[PRESIDENTE 27](#_Toc156811470)

[SECRETARIA 27](#_Toc156811471)

[Artículo 18 27](#_Toc156811472)

[PRESIDENTE 27](#_Toc156811473)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 27](#_Toc156811474)

[PRESIDENTE 28](#_Toc156811475)

[SECRETARIA 28](#_Toc156811476)

[Artículo 20 28](#_Toc156811477)

[PRESIDENTE 29](#_Toc156811478)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 29](#_Toc156811479)

[PRESIDENTE 30](#_Toc156811480)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Duvalier Sánchez Arango 30](#_Toc156811481)

[PRESIDENTE 31](#_Toc156811482)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 31](#_Toc156811483)

[PRESIDENTE 32](#_Toc156811484)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. James Hermenegildo Mosquera Torres 32](#_Toc156811485)

[PRESIDENTE 32](#_Toc156811486)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano 32](#_Toc156811487)

[PRESIDENTE 33](#_Toc156811488)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca 33](#_Toc156811489)

[PRESIDENTE 33](#_Toc156811490)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González 33](#_Toc156811491)

[PRESIDENTE 33](#_Toc156811492)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Duvalier Sánchez Arango 33](#_Toc156811493)

[Doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional 34](#_Toc156811494)

[H.R. Duvalier Sánchez Arango 34](#_Toc156811495)

[Doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional 34](#_Toc156811496)

[H.R. Duvalier Sánchez Arango 34](#_Toc156811497)

[Doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional 34](#_Toc156811498)

[PRESIDENTE 34](#_Toc156811499)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 34](#_Toc156811500)

[PRESIDENTE 35](#_Toc156811501)

[SECRETARIA 35](#_Toc156811502)

[PRESIDENTE 35](#_Toc156811503)

[SECRETARIA 35](#_Toc156811504)

[PRESIDENTE 36](#_Toc156811505)

[SECRETARIA 36](#_Toc156811506)

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

# ACTA No. 28

## (Martes, 12 de Diciembre de 2023)

## LEGISLATURA 2023 – 2024

En Bogotá, D.C., el día martes 12 de diciembre de 2023, siendo las 10:39 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones **“Roberto Camacho Weverberg”**, previa citación Presidida la Sesión por el Honorable Presidente Oscar Hernán Sánchez León.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

PRESIDENTE**:** Con los buenos días a todas y a todos, señora Secretaria sírvase llamar a lista.

SECRETARIA**:** Sí señor Presidente, siendo las 10:39 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

**Contestaron a lista los Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO

CORREAL RUBIANO PIEDAD

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO

OSORIO MARÍN SANTIAGO

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS

QUINTERO AMAYA DIÓGENES

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER

URIBE MUÑOZ ALIRIO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME

WILLS OSPINA JUAN CARLOS

**Con Excusa los Honorables Representantes.**

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Decisorio. Así que usted puede abrir la sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

**En el trascurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:**

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO

CASTILLO TORRES MARELEN

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR

PRESIDENTE**:** Se abre la sesión, léase el Orden del Día.

SECRETARIA**:** Sí señor Presidente:

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES**

**COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**

**SESIONES ORDINARIAS**

**LEGISLATURA 2023 – 2024**

**SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA**

**“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**

### ORDEN DEL DIA

**Martes doce (12) de diciembre de 2023**

**10:00 A.M.**

**I**

**Llamado a lista y verificación del Quórum**

**II**

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

**1. Proyecto de Ley Estatutaria No.** [**224**](https://www.camara.gov.co/reforma-a-la-educacion) **de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”**

**Autores:** Ministra de Educación  Nacional, doctora Aurora Vergara Figueroa, los HH.RR. Olga Lucia Velásquez Nieto, Santiago Osorio Marín, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Andrés Cancimance, Gabriel Ernesto Parrado, Wilmer Yair Castellanos, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jaime Raúl Salamanca Torres, María Fernanda Carrascal, Leyla Marleny Rincón, Erick Adrián Velasco Burbano, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ermes Evelio Pete, Luis Alberto Albán, Martha Lisbeth Alfonso, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Dorina Hernández Palomino, Jennifer Dalley Pedraza, Juan Pablo Salazar, Alirio Uribe Muñoz, Norman David Bañol, Ingrid Johana Aguirre, Gloria Elena Arizabaleta, Heráclito Landinez Suárez, Leider Alexandra Vásquez, Duvalier Sánchez Arango, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea, John Jairo González, Susana Gómez Castaño y Los HH.SS. María José Pizarro, Sandra Ramírez Lobo, Martha Isabel Peralta Epieyu, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta, Carlos Alberto Benavides, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo.

**Ponentes:** HH.RR.  Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Gabriel Becerra Yáñez -C-, Luis Alberto Albán Urbano -C-, Santiago Osorio Marín, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Méndez Hernández, James Hermenegildo Mosquera Torres y Marelen Castillo Torres.

**Proyecto publicado,** Gaceta: 1284/2023

[**Ponencia primer debate**](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-11/VD2.%20Informe_de_ponencia_primer_debate_PL_224_DE_2023_C_21_noviembre_2023%20%20%283%29.docx)Gaceta: 1649/2023HH.RR. Jorge Tamayo, Carlos Adolfo Ardila, Gabriel Becerra, Luis Albán, Santiago Osorio, Delcy Isaza, Jorge Méndez.

[**Constancia a la ponencia primer debate**](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-11/Constancia%20P.L.E%20224-2023.pdf)H.R. Luis Alberto Albán

Adhesión a la ponencia primer debate Gaceta: 1627/2023 H.R. Jorge Méndez Hernández.

[**Ponencia primer debate**](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-11/PONENCIA%20PLE%20224%20DE%202023%20CAMARA%203.docx)Gaceta: 1650/2023 HH.RR.  Marelen Castillo y Hernán Darío Cadavid.

**2. Proyecto de Ley Estatutaria No.** [**243**](https://www.camara.gov.co/acceso-a-medios-de-comunicacion) **de 2023 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales”**

**Autores**: HHRR. Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Carlos Edward Osorio Aguiar, José Jaime Uscátegui Pastrana, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Juan Felipe Corzo Álvarez, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Fernando Espinal Ramírez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, John Jairo Berrio López, Yenica Sugein Acosta Infante, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Óscar Darío Pérez Pineda.

**Ponente**: H.R. Marelen Castillo Torres

**Proyecto publicado**, Gaceta: 1346/2023

[**Ponencia primer debate**](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-10/PONENCIA%20PLE%20243%20-%202023%20CAMARA_0.docx)Gaceta: 1490/2023

**3. Proyecto de Ley Estatutaria No.** [**200**](https://www.camara.gov.co/inteligencia-artificial-1) **de 2023 Cámara “Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones”**

**Autores:** HHRR. Karyme Adrana Cotes Martínez, Alirio Uribe Muñoz, María Eugenia Lopera  Monsalve, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Juan Carlos Lozada Vargas, Gilma Diaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Flora Perdomo Andrade, Silvio José Carrasquilla Torres, Jezmilizeth Barraza Arraut,  Dolcey Oscar Torres Romero, Piedad Correal Rubiano, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jhoany  Carlos  Alberto  Palacios Mosquera, Hugo Alfonso Archila Suarez, Etna Tramara Argote Calderón, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suarez Vacca, Gabriel Becerra Yáñez, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Hernán Bastidas Rosero

**Ponentes:** HH.RR. Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Alirio Uribe Muñoz -C-, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

**Proyecto publicado,** Gaceta: 1260/2023

[**Ponencia primer debate**](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-11/PONENCIA%201ER%20DEBATE%20PL%20200-23C%20INT%20ARTIFICIAL.pdf) Gaceta**:** 1575/2023

**4. Proyecto de Ley Estatutaria No.** [**120**](https://www.camara.gov.co/veedurias-ciudadanas-1) **de 2023 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”**

**Autores:** HHRR. Alejandro García Ríos, Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Catherine Juvinao Clavijo,  Heráclito Landínez Suárez, Luz María Múnera Medina, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Piedad Correal Rubiano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Marelen Castillo Torres, Juan Carlos Wills Ospina, Luis Alberto Albán Urbano, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Los Honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Ariel Fernando Ávila Martínez, Humberto De La Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández

**Ponente:** H.R. Catherine Juvinao Clavijo

**Proyecto publicado,** Gaceta: 1084/2023

[**Ponencia primer debate**](https://www.camara.gov.co/admin)Gaceta: 1617/2023

**5. Proyecto de Ley Estatutaria No.** [**053**](https://www.camara.gov.co/democracia-ambiental-en-proyectos-extractivos) **de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones”,**

**Autores**: HHRR. Juan Carlos Lozada Vargas, Santiago Osorio Marín, Andrés David Calle Aguas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Karen Juliana López Salazar, Jorge Andrés Cancimance López, Duvalier Sánchez Arango, Luis Carlos Ochoa Tobón, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Germán José Gómez López, Agmeth José Escaf Tijerino, Daniel Carvalho Mejía, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Alejandro García Ríos, Alirio Uribe Muñoz, James Hermenegildo Mosquera Torres, Olga Beatriz González Correa, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Leonor María Palencia Vega, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ermes Evelio Pete Vivas, Alfredo Mondragón Garzón, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Etna Tamara Argote Calderón, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, David Ricardo Racero Mayorca, Los Honorables Senadores  Iván Cepeda Castro, Imelda Daza Cotes, Robert Daza Guevara, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Aida Yolanda Avella Esquivel, Carlos Alberto Benavides Mora, Edwing Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wilson Arias Castillo, María José Pizarro Rodríguez, Omar de Jesús Restrepo, Jael Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epieyu, Julio César Estrada Cordero

**Ponentes**: HH.RR. Santiago Osorio Marín -C-, Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Heráclito Landinez Suárez, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Juan Carlos Wills Ospina, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Orlando Castillo Advíncula.

**Proyecto publicado**, Gaceta: 1034/2023

[**Ponencia primer debate**](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-11/Informe%20ponencia%20PLE%20053-2023C%20-%20democracia%20ambiental%20VF.docx)Gaceta: 1693/2023 HH.RR. Santiago Osorio, Juan Carlos Lozada, Heráclito Landinez, Jorge Méndez, Juan Carlos Wills, Luis Alberto Albán y Orlando Castillo.

[**Ponencia primer debate negativa**](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-12/Copia%20de%20INFORME%20DE%20PONENCIA%20NEGATIVA%20DEMOCRACIA%20AMBIENTAL%201.docx)Gaceta: 1733/2023   HH.RR. Miguel Polo Polo y Marelen Castillo Torres.

**6.** **Proyecto de Ley Estatutaria No.** [**236**](https://www.camara.gov.co/inteligencia-y-contrainteligencia-0) **de 2023 Cámara “Por la cual se reforma la Ley 1621 de 2013 y se dictan otras disposiciones para reforzar la protección a los derechos humanos y fortalecer el marco jurídico que permita a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia y cumplir con su misión constitucional y legal”**

**Autores**: HHRR. Alirio Uribe Muñoz, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Carolina Giraldo Botero, David Alejandro Toro Ramírez, Alfredo Mondragón Garzón, José Alberto Tejada Echeverry, Gabriel Becerra Yáñez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Pedro José Suárez Vacca, María Del Mar Pizarro García, María Fernanda Carrascal Rojas, Agmeth José Escaf Tijerino, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Mary Anne Andrea Perdomo, Dorina Hernández Palomino, Luis Alberto Albán Urbano, Los Honorables Senadores Jael Quiroga Carrillo, Gloria Inés Flórez Schneider, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, María José Pizarro Rodríguez, Alexander López Maya, Clara Eugenia López Obregón, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epieyu,

**Ponentes**: HH.RR. José Jaime Uscátegui Pastrana - C-, Alirio Uribe Muñoz - C-, Julio César Triana Quintero, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Álvaro Leonel Rueda caballero, Duvalier Sánchez Arango, Diógenes Quintero Amaya, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

**Proyecto publicado**, Gaceta: 1345/2023

[**Ponencia primer debate**](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-12/Ponencia%20236-23C%20Radicada.docx) Gaceta: 1695/2023 HH.RR. Alirio Uribe, Jorge Tamayo, Álvaro Rueda, Duvalier Sánchez, Diógenes Quintero, y Luis Alberto Albán.

[**Ponencia primer debate negativa**](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-12/PONENCIA%20NEGATIVA%20PL%20236%20DE%202023%20INTELIGENCIA%20Y%20CONTRAINTELIGENCIA%20%282%29%20%281%29.docx) Gaceta 1733/2023 HH.RR. José Jaime Uscátegui, Julio César Triana, Juan Carlos Wills, Marelen Castillo.

**III**

**Anuncio de Proyectos**

(Artículo 160, Constitución Política)

**IV**

**Lo que propongan los Honorables Representantes**

El Presidente, El Vicepresidente,

**Óscar Hernán Sánchez León Óscar Rodrigo Campo Hurtado**

La Secretaria, La Subsecretaria,

**Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora Sonia Cortés Castillo**

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y no hay ninguna modificación al respecto.

PRESIDENTE**:** En consideración el Orden leído por la señora Secretaria, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban el Orden del Día?

SECRETARIA**:** Sí lo aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE**:** Adelante doctor Juan Carlos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas**.**

Gracias Presidente, es que cómo tanto usted como otros compañeros, creo que hasta el Ministro del Interior me extrañaron, yo quería doctor Heráclito hacer una breve Constancia sobre la COP28, que es donde estuve durante poco más de una semana y yo sé que esta constancia le va a interesar particularmente al Representante Racero. Yo creo Presidente, que hoy podemos decir que no tenemos esperanza, yo estoy perdiendo la esperanza David, ver una COP donde los negociadores ni siquiera tienen dentro de los temas de negociación la salida de las energías fósiles sobre el planeta, quiere básicamente decir que vamos hacia el abismo y vamos a toda velocidad hacia el abismo, ver con lágrimas en los ojos a los Presidentes de las Islas del Pacífico Sur, de Timor Oriental, de la Polinesia Francesa, porque saben que con el aumento de 1.5 grados y posiblemente más allá de ello, los primeros que van a desaparecer de este planeta son ellos, saben que la subida del agua hará desaparecer literalmente a sus países, diez años llevan los Presidentes de estas Islas proponiéndole al mundo un tratado de no proliferación de energías fósiles, como única forma de sobrevivir en el planeta.

Ha habido un solo Presidente y sea el momento para hacerle ese reconocimiento al Presidente Gustavo Petro, un solo Presidente de un país no insular que haya dicho que apoya el Tratado de No Proliferación de Energías Fósiles y la gente dice ¡Oh qué extremismo!, este señor nos va a llevar a la peor debacle económica de la vida, yo a todos ellos les quiero recordar que según el IPCC no nos quedan sino seis años, antes de que crucemos la barrera del aumento de la temperatura en 1.5° y que no pasarán más tres o cuatro años para que crucemos la frontera de los 2° grados. Y en vez de estar quemando menos energías fósiles y emitiendo menos gases efecto invernadero, este año emitimos más gases efecto invernadero que en cualquier otro año de la historia, siendo este Ministro el año más caliente registrado en casi catorce millones de años sobre este planeta.

Y entonces tiene uno que ver activistas de once, doce años pararse en la propia tarima, en Dubái a gritar que por favor les permitan seguir con vida en el planeta a su generación y me da risa ver a todos esos economistas, que no han podido entender todavía el significado mismo de la palabra economía, su etimología doctor Suárez Vacca, Oikos, el fuego, nomia, la organización, ¿Cómo nos vamos a organizar alrededor del fuego? Es decir cómo organizamos esta casa común, eso es lo que quiere decir economía, no los resultados macroeconómicos o qué sé yo, sino cómo somos capaces de mantener esta casa común con vida y poder crear una sociedad más justa al interior de ella. Es descorazonador doctor Heráclito Landínez, ver que este año quintuplicaron el lobby de las energías fósiles en la COP, pasamos de trescientos cincuenta delegados en Sharm El Sheij, a casi tres mil delegados de las corporaciones que se dedican a la extracción de energías fósiles. Y escúcheme usted querido compañero de Caldas, el acuerdo al que llegaron las cincuenta empresas más grandes de extracción de hidrocarburos en el planeta, que se comprometen a no emitir gas metano para el año 2030 ¿Usted cree que eso le a cambiar la vida a alguien sobre este planeta?

Claro que yo sé y reconozco, aquí lo he dicho muchas veces, que la parte que le corresponde Colombia que es menos del 1% de la emisión de gases efecto invernadero, casi en su totalidad el 60% proviene de las actividades agropecuarias no del sector minero-energético, no de la extracción y entonces claro que es una decisión muy compleja la que ha tomado el Presidente Gustavo Petro, de apoyar el Tratado de No Proliferación de Energías Fósiles, porque eso no quiere decir nada para el mundo profesor Tamayo, mientras no lo haga Estados Unidos, no lo haga China, no lo haga India, no lo haga Rusia y no lo haga la Unión Europea, que no lo han hecho, lo que hagan los demás países del mundo no tiene ningún efecto. Pero querido Representante Triana, alguien tenía que tener la valentía de decirlo y de hacerlo, porque si nosotros que somos pequeños y tenemos además la autoridad moral de ser las primeras víctimas del cataclismo climático que se nos viene, no damos ese ejemplo para así hacerle ver la enorme estupidez a los países del norte global, no habrá quién lo haga y si bien es una decisión difícil, yo apoyo que el Presidente Gustavo Petro haya hecho esa declaración, se necesita una enorme valentía para ponerse del lado de la vida, antes que del lado de las ganancias de las industrias de las energías fósiles.

Esta COP hizo como gran anuncio Presidente, para ir cerrando porque lo veo a usted mirarme con cara no sé si conspicua o de afán, esta COP hizo un gran anuncio tal vez el más importante de los anuncios de esta COP, es que van a crear un Fondo para las pérdidas y los daños, lo que en ingles han llamado el Loss and Damages, pero yo me pregunto lo siguiente, ¿Acaso es que los países del norte global cumplieron con sus NDCs, cumplieron con las promesas que le hicieron a los países que vamos a ser víctimas del calentamiento global cuándo crearon el fondo para la adaptación? No han cumplido, ni en un mínimo porcentaje, poniendo la plata internacional para qué países como Colombia puedan adaptarse al cambio climático, ¿Por qué lo harían ahora con las pérdidas y los daños? Hacer un anuncio de que alguien va a tener que pagar la debacle, por ejemplo lo que vimos en San Andrés, ahora Colombia supuestamente podrá acceder a recursos de ese fondo para reconstruir San Andrés por ejemplo.

Pero yo les hago una pregunta ¿Acaso es que poner la plata en las pérdidas y los daños o en la adaptación al cambio climático no es abiertamente decir que vamos a superar las barreras y que los cataclismos se van a multiplicar en el planeta entero y que no habrá región de este globo terráqueo donde no haya terribles eventos climáticos extremos? Es decir, lo que nos está diciendo la comunidad internacional, es que ya no importa no cruzar la barrera del 1.5°, que esa ya no es una meta, que ahora nos tenemos que encargar es ver quién va a pagar el desastre que armaron históricamente los que más gases efecto invernadero han emitido, en primer lugar los Estados Unidos, hoy dicen que es China, China en los últimos diez o quince años, pero cuénteme desde principios del Siglo pasado y le corresponde casi en un 50% a los Estados Unidos la emisión de GEI y aún hoy, el 80% de las emisiones de China provienen de empresas norteamericanas y de empresas europeas y acaso es que no le corresponde.

Preside la sesión el H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado.

PRESIDENTE**:** Termine Representante Lozada.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas**.**

Veo a mi compañera Piedad con mucho afán, me está diciendo que me calle, pero bueno yo sé que a usted no le gusta el cambio climático Piedad, pero será que a Rusia también no le corresponde una parte gigantesca de esa responsabilidad, que tiene que ser una responsabilidad financiera hoy, básicamente nada de esto es la discusión en la COP, nada de esto se discute entre los países, nada, nada de esto, simplemente es el tema que le importa a los negociadores de la COP y usted habrá visto Presidente cómo el propio Presidente de la COP le filtraron los puntos que tenía que hablar con las industrias extractivas del mundo, porque lo que querían tanto saudíes como los reyes de los Emiratos Árabes, era utilizar esta COP para hacer más negocios en las industrias extractivas, ¿Usted puede creer semejante nivel de hipocresía, semejante nivel de maldad con las futuras generaciones de este planeta?

Es descorazonador, ver que este no sea el tema del que se ocupe la política de manera primordial en todas partes del mundo, yo tendré Ministro muchas diferencias con el Presidente Gustavo Petro en los temas de la Reforma a la Salud, tengo diferencias con el Presidente Gustavo Petro en los temas de la Reforma Pensional, de la Reforma Laboral, pero yo sí me sentí orgulloso de ver a Gustavo Petro en la COP poniendo los temas que nadie más es capaz de poner en el concierto internacional, esa es una realidad.

Y yo creo que deberíamos tener una Oposición más sana en este país, una que fuera capaz de reconocer donde no nos podemos poner de acuerdo, pero saber valorar cuando tenemos un Presidente que es capaz de decir las verdades que dijo el Presidente Gustavo Petro en la COP, claro que me pareció salido de tono decir que Adolfo Hitler está tocando las puertas de Europa entera y que le están abriendo las puertas, yo no creo que ese sea el tono en el que el Presidente Petro debe referirse a la situación política de otro Continente, además de un aliado esencial justamente en la Cooperación Internacional Climática, pero todo lo demás que dijo, tenía la plena razón el Presidente Gustavo Petro.

Quería dejar esa Constancia Presidente, porque somos muy pocos los que nos dedicamos a este tema en el Congreso de la República, tristemente, porque creo que no deberíamos dedicarnos a nada más si me lo preguntan a mí, son multiplicidad de aristas las que tenemos que solucionar para hacerle frente a la crisis más grande que ha vivido la humanidad en su historia, aristas económicas, políticas, financieras, por supuesto ambientales, con el corazón un poco roto quería dejar esta Constancia Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Muchas gracias Representante Lozada, tiene la palabra para una Constancia el Representante José Jaime Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana**.**

Muchas gracias Presidente, saludando a todos los integrantes de la Comisión. Quisiera aprovechar la presencia del señor Ministro del Interior y la Ministra de Educación y de todos los colegas de esta Comisión, para preguntarles ¿Por qué en Colombia le estamos dando más garantías a los jíbaros, que a los niños y a los padres de familia? Esa derogación del Decreto 1844 del 2018, que permitía incautar la droga e imponer multas cuando encontrábamos a personas llenas de droga portando y vendiéndola, era una herramienta que tenía nuestra Policía Nacional y los ciudadanos, para al menos tratar de limpiar algunos espacios que están plagados de ese veneno de la droga y ahora resulta, que la gran medida del Ministro de Justicia que no ha hecho nada por resolver la crisis del Sistema Carcelario, que no ha logrado hacer una gran Reforma a la Justicia que este país requiere desde hace mucho tiempo atrás, la gran medida es proteger a los jíbaros para que no sean multados en el espacio público y puedan seguir regando su veneno en los colegios de Colombia.

Señor Ministro del Interior ¿Qué vamos a hacer? Esta es una plegaria, un ruego de todas las familias, yo hago reuniones de seguridad todas las semanas en Bogotá y lo que la gente está pidiendo es más control de la Policía frente a la venta de sustancias psicoactivas. Amigo Lozada estuve en la Fundación La Luz hace ocho días allá en Chinauta, doscientas personas luchando contra la drogadicción, porque yo sé que a usted esa realidad también le duele siendo promotor de las libertades, pero hay que hacer algo, este era un Decreto que tenía cinco años de vigencia y no había sido tumbado por inconstitucional, porque no lo era y era una herramienta efectiva, pero aquí como este país es más circo y teatro que laboratorio, van tomando una medida de esas sin saber a qué obedece, o cuál es la razón lógica para derogar un Decreto que alguna efectividad había tenido.

Lo que sufre un rector señora Ministra de Educación, o rectora, tratando de controlar el consumo en sus aulas, cuando ya no se puede hacer uso del perrito de la Policía para verificar alguna situación porque es inconstitucional, porque ya no se le puede poner una multa al jíbaro que está rondando porque es inconstitucional, porque ya no se puede llevar a un criminal de lesa humanidad a los estrados para que respondan, porque lo constitucional es tenerlos con curules gratis ejerciendo una vocería en nombre de la criminalidad.

Entonces yo sí hago un llamado y por eso desde la Comisión de Seguimiento al Código de Policía, hemos convocado una audiencia para el próximo lunes para escuchar al ICBF y otros actores de Gobierno, que tal vez sí les duela el futuro de los niños y estén dispuestos a apoyar una postura más sensata, ¿Dónde está el Consejo Nacional de Estupefacientes dando línea? ¿Dónde está el Consejo Superior de Política Criminal dando línea? ¿Dónde está el Consejo de Seguridad Nacional ya que no tenemos Ministro de la Defensa dando línea y logrando verdaderamente una política antidrogas efectiva? Porque no les gusta el garrote, pero les gusta mucho la zanahoria para los criminales y eso no lo vamos a permitir y por eso hago este llamado respetuoso, a ver si algún eco tiene desde esta Comisión. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Una Réplica doctor Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas**.**

Representante Uscátegui, en primera medida ese Decreto que deroga el Presidente Gustavo Petro, si había sido declarado parcialmente inconstitucional por el Consejo de Estado, de hecho ya había dicho el Consejo de Estado que no tenían la facultad de decomisar la dosis personal como lo prendía el Presidente Duque, eso sucedió estando usted y yo aquí, era yo Presidente de esta Comisión cuando eso sucedió. Pero es que además las propias estadísticas de la Policía, lo que demuestran es que casi más del 40% de las incautaciones de drogas en Colombia están por debajo de un gramo, yo le aseguro que ningún jíbaro sabiendo que además hay dosis de aprovisionamiento ilimitada anda con un gramo de bareta por la calle.

Para lo que se ha prestado ese Decreto, es para que persigan permanentemente a la gente en la calle, es la persecución no a los criminales, es que a los criminales no se les ponen multas, a los criminales se les llevan ante la justicia, se les prueba y se les mete presos, no a los mechudos en la calle, no a los raperos en la calle, que es para lo que sirve este Decreto que muy bien derogó el Ministro de Justicia.

Y le digo solamente una cosa más, ésta es la persecución que los comparendos se dispararon, creo una cosa como cinco mil al año a ciento sesenta y seis mil comparendos al año, usted cree que eso es una forma.

PRESIDENTE**:** Termine doctor Lozada, para ya iniciar con el Orden del Día.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas**.**

Representante yo sé que usted lo dice de buena fe y que usted tiene una preocupación que es legítima, pero usted cree ¿Qué esto es una forma de luchar contra las drogas realmente en Colombia? Poner comparendos a razón de ciento sesenta mil al año, eso ¿En qué perturba la actividad criminal de las bandas delincuenciales que están detrás del narcotráfico en Colombia? En absolutamente nada, en cambio sí se ha prestado para toda clase de abusos policiales, yo tengo centenares de denuncias de abuso policial con los comparendos, centenares de abusos policiales justamente por la permisividad de perseguir a los jóvenes en las calles en Colombia.

Francamente yo en esto, creo que el Gobierno Nacional toma una buena decisión, que va a bajar la estigmatización en Colombia, que por supuesto va a hacer que la policía se dedique a perseguir bandas delincuenciales y no muchachos en las calles que no tiene ningún sentido. Y por supuesto que para esto además está hoy el debate en el Senado de la República querido Ministro del Interior, que ojalá usted nos acompañe y nos ayude a conformar las mayorías requeridas, justamente para dejar tanta hipocresía con el mercado del Cannabis en todo caso y que hoy podamos dar la noticia de que pasamos a Segunda Vuelta en la regulación del Cannabis de uso adulto.

PRESIDENTE**:** Señora Secretaria. Ah bueno, el doctor Tamayo para Constancia,   
  
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Gracias Presidente, un saludo fraterno a todos los miembros de la Comisión, a la señora Ministra y Ministros presentes y demás asistentes a esta Comisión. Voy a ser muy breve y en eso quiero dirigirme a los dos anteriores intervinientes, al doctor Lozada y al doctor Uscátegui y decirles lo siguiente miren, yo lo único que percibo en una realidad es un escenario jurídico complejo, porque si bien hoy la Corte ha regulado la materia y ya no penaliza el consumo, la dosis personal, la dosis de aprovisionamiento, si bien éste, es en el ejercicio individual cuando una persona es sometida a eso y acciona el sistema jurídico, pero no es de carácter general. Pero se imaginan ustedes la congestión judicial que generaría que todo ciudadano que ya sea vulnerado en eso accione el sistema judicial.

Entonces, no tiene sentido que una norma de estas permanezca en el tiempo, no tiene sentido doctor Uscátegui, no tiene sentido de verdad y se lo digo que nosotros tenemos que intentar y en eso tenemos que anteponer cualquier interés por encima de esas realidades, de lo que está pasando realmente en nuestra sociedad, o sea hoy y no es un comportamiento de todos agentes o miembros de la autoridad pública, no, de algunos, lo que genera eso es un entrabamiento de extorsión, de corrupción en todo el sistema, desde el cultivo hasta la transformación, en la comercialización y en la llegada al jíbaro, que hoy es la parte que la Corte deja en el marco de la prohibición.

Pero el que hoy la consume, el adicto, tiene que recurrir a esa actividad ilícita y los costos que incrementan esos es excesivo, costos que podríamos nosotros moderar para buscar un ingreso para la prevención en los efectos nocivos de las sustancias psicoactivas y la rehabilitación del adicto de manera terapéutica, que es costosísimo y que hoy la pagamos todos colombianos a través del Sistema de Salud o del Presupuesto Nacional. Las personas que conscientemente conocedoras de la situación, advertidas en todo su proceso educativo, desde el preescolar de los efectos nocivos de esa sustancia, en el libre desarrollo de la personalidad tendrán que tomar su decisión de consumirla o no, pero también asumir la rehabilitación y los costos que eso implica, es una posición diferente, más bien medianera pero es diferente, pero es una realidad.

En eso yo saludo la medida del Presidente en este sentido, tocará ahora organizarnos y prepararnos ¿Para qué? Para cerrar esta intervención, solo lo que está legalizado puede ser regulado, no hay forma de regular conductas reprochables penalmente, no entendería cómo se pueda regular o moderar: el hurto, el aborto, el homicidio, ¿Cómo podríamos nosotros regularlo? Cuando son normas que hoy prohíben en protección a la vida y a los bienes y honra de las personas, no hay forma de como regular, la única manera de regularlas es con la legalidad, solo hoy podemos regular el tabaco que en épocas anteriores era prohibido, el consumo de licores era prohibido y solo se ha podido hoy reglamentar, regular previa su legalidad, solo si legalizamos ese factor podremos regularlo, prohibirlo y determinar dónde se puede hacer y de qué manera se debe hacer, con la advertencia y también las formas diferentes que tenemos nosotros para poder desarrollar un uso responsable de lo que hoy es ilegal, que la sociedad ya hoy lo vive y lo siente y termina dándole afectaciones sociales inmensas y económicas al país.

Es una reflexión general, yo pienso que tenemos que darnos la oportunidad mi doctor Uscátegui, que yo sé que usted es bien intencionado de eso de pensar una oportunidad diferente en el tratamiento de las drogas en Colombia, no lo decimos nosotros, yo he estado muy cerca del tema y desde los Estados Unidos quienes nos han a acompañar en muchos estudios, hoy nos orientan en esa materia, dicen empecemos por el Cannabis, a ver los comportamientos y desarrollos y moderaciones y podemos avanzar en el futuro en otros temas, pero por ahora iniciémoslo con ese tema, yo pienso que hay que darnos la oportunidad de ese tema. Muchas gracias Presidente.

Preside la sesión el H.R. Oscar Hernán Sánchez León.

PRESIDENTE**:** Bueno, en ese orden de ideas continuamos con el Articulado del Proyecto de Ley Estatutaria que está en el primer Orden del Día, no sin antes manifestarles que quedan seis Artículos por aprobar, de los cuales cuatro de ellos tienen Proposición Sustitutiva y también se presentaron veintinueve Proposiciones de Artículos Nuevos, de los cuales diecisiete han quedado como Constancia, me confirma señora Secretaria, dieciocho han quedado como Constancia y tres Proposiciones para discutir y dos Proposiciones avaladas.

Consideramos señores Ponentes, doctor Tamayo, que votemos o comenzamos a discutir el Artículo 10, con la Proposición Sustitutiva si a bien tiene usted sustentarla doctor Jorge Tamayo. Tiene el uso de la palabra, colocamos en consideración el Artículo 10 con su Proposición Sustitutiva. Léase señora Secretaria la Proposición Sustitutiva del Artículo 10°.

SECRETARIA**:** Sí señor Presidente:

Proposición**:** Sustitúyase el Artículo 10 ° del Proyecto de Ley 224 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

**Artículo 10°. Adaptabilidad, permanencia y adecuación.** La garantía del derecho fundamental a la educación debe buscar la permanencia de los y las estudiantes en el Sistema Educativo, para lo cual deberá adaptarse a sus condiciones de acuerdo con sus necesidades individuales, lingüísticas, sociales, económicas y al contexto regional y cultural, contempla como mínimo los siguientes aspectos:

1. Propiciar las condiciones necesarias para que las y los estudiantes permanezcan en el proceso educativo.
2. Adaptar el sistema educativo a la diversidad étnica cultural y ambiental de los territorios.
3. Adopción de medidas destinadas a garantizar que la educación sea adecuada culturalmente para las comunidades con enfoque territorial.
4. Adopción de ajustes razonables para las personas que requieren de apoyos para el desarrollo y el aprendizaje especialmente estudiantes con discapacidad, con capacidad o talento excepcional, con trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento, o que por condición de salud lo requiera. En el caso de los ajustes académicos razonables, es preciso el acompañamiento del personal especializado para tal fin de manera permanente.
5. Expedir los certificados escolares, académicos y otros documentos necesarios para el acceso, permanencia y graduación del Sistema Educativo.
6. Procurar en todos los niveles educativos una atención integral al estudiantado con políticas públicas dirigidas al bienestar y a la formación con dignidad, haciendo especial énfasis en la salud mental y la prevención de trastornos mentales.
7. Prohibición de imponer sanciones que atenten contra la dignidad igualdad y el debido proceso de los estudiantes.
8. Generar instrumentos que identifiquen las causas de la deserción académica en todos los niveles, con el fin de establecer políticas que garanticen la permanencia y graduación en el Sistema Educativo.
9. Garantizar programas de estudio y modelos diferenciales, adaptados a las necesidades y particularidades de las poblaciones campesinas y personas en la ruralidad, la cual reconozca y proteja sus conocimientos culturales.

Esta Proposición está suscrita por los Representantes Jorge Tamayo, Astrid Sánchez, Carlos Ardila, Gabriel Becerra, Luis Alberto Albán, Carlos Felipe Quintero. Señor Presidente, como en la sesión pasada habíamos dicho que íbamos a decir quiénes tenían Proposición en este Artículo voy a leerlos, tenían proposición los Representantes: Jorge Tamayo, Alejandro García, Gersel Pérez, Juan Daniel Peñuela, Juan Sebastián Gómez, Álvaro Rueda, Juan Sebastián Gómez, Carlos Felipe Quintero, Astrid Sánchez, Andrés Felipe Jiménez y Flora Perdomo Andrade y James Mosquera. Los Ponentes y los firmantes de esta Proposición Sustitutiva han recogido en su gran mayoría las Proposiciones para discusión y votación y han presentado la Sustitutiva que es la que se discutirá y votará.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Tamayo, Coordinador Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Gracias señor Presidente. A ver como lo señala nuestra Secretaria, en el Artículo 10 adaptabilidad, permanencia y adecuación, se revisaron todas las Proposiciones, quiero decirles que como lo hacemos en la mayoría de casos quienes ejercemos como Coordinadores, hacemos una valoración, un diálogo, una discusión, esta no ha sido la excepción de esta Comisión y de este Ponente para ese Proyecto de Ley, lo hemos dialogado, lo hemos discutido, lo hemos concertado y de entrada, pues se mantiene el acuerdo más y se incluyen algunos términos ya y se moderan mucho los temas, como en el caso que nos propone la doctora Astrid en el Literal C, con enfoque territorial, se incorporan aspectos como esos, no sé acogieron, pero igual siguen en la Mesa de Diálogo para ver sus argumentaciones y sus fundamentaciones, aquí tendrán que movernos cualquier posibilidad, la argumentación, la sustentación de sus autores y técnicamente, jurídicamente convencernos de que es lo indicado, qué es lo que debemos de hacer.

Entonces, no sé acogieron de entrada inicialmente podamos decirlo, la de Andrés Felipe Jiménez, la de Juan Sebastián Gómez con el tema de perspectiva de género, la de Juan Daniel Peñuela que ya está inmerso en el Artículo. Otra cosa que hicimos fue, incluirla no en la propuesta como venía, sino incorporarlo en otros textos del Articulado que ya están y hacemos las precisiones con mayor claridad frente a lo que proveen los colegas proponentes. Igual se acoge parcialmente la Proposición de los Representantes: Alejandro García, Astrid Sánchez y Carlos Felipe Quintero, la cual venía inicialmente para el Artículo 9° Literal I y desde luego la del suscrito.

Tarea pendiente que tenemos que hacer para este Artículo como ya lo señalaba, sé buscara por parte del Ministerio la firma del doctor Gersel Pérez, para dejarla como Constancia, para ver cómo podemos trabajarla, se incluirá la propuesta del doctor Álvaro Rueda en un Artículo Nuevo sobre formación docente, se va a revisar para Ponencia de Segundo Debate para incluir el Artículo 37, se está pendiente de la Proposición del doctor Juan Sebastián Gómez con base en las respuestas de la Dirección de Calidad de Educación Superior de Ministerio, en la cual buscara acuerdo entre el Ministerio y el doctor Juan Sebastián sobre su redacción, le pedimos que la deje como Constancia para poder trabajarla y poder mirar nosotros ese aspecto. Eso sería como la ruta de trabajo que estamos haciendo con las acogidas y con las no cogidas.

En las no acogidas, le pedimos a los autores que nos la dejen como Constancia, para avanzar en el trámite, en la seguridad que así como lo estamos haciendo adelantando diálogos con el Gobierno, con el Ministerio de Educación Nacional, con otros Ponentes que tienen Proposiciones en el mismo sentido o para el nuevo Articulado cómo las armonizamos y cómo las integramos, en un texto que sea coherente y que no entre a desnaturalizar el derecho. No pueden perder nunca de presente que esto es una Ley Estatutaria que es el marco regulatorio general del derecho fundamental a la educación, no es la Ley específica que desarrolla la materia, para decir algo, no es la Ley 115 que desarrolla la educación inicial, la básica, la media, no, no es tampoco la Ley 30 que desarrolla la educación superior, no lo es, esas serán otras oportunidades que tenemos que abordar, pero lo que sí debe quedar aquí claro, es el cuadro regulatorio del derecho y los enfoques que tiene que tener la política de educación en Colombia, en desarrollo al derecho fundamental a la educación. Es todo señor Presidente, señora Secretaria.

PRESIDENTE**:** Gracias señor Coordinador Ponente. Sigue en consideración el Artículo 10° con su Proposición Sustitutiva. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González**.**

Gracias Presidente, un saludo muy especial a los Ministros. Me alegra mucho que se haya tenido en cuenta el tema doctor Tamayo, yo confío en ustedes, yo quiero contarle un poco a los colegas, que era lo que nosotros proponíamos y era un nuevo Literal que dijera: Propiciar las herramientas y el desarrollo tecnológico para que en aquellos casos en que resulte necesario el Sistema Educativo cuente con educación mixta, virtual o presencial, que facilite el acceso a la educación en todos sus niveles. Todo esto pensando en ese principio del Artículo o en ese verbo rector, que es el de permanencia y adecuación en términos de la adaptabilidad. Sé que ustedes lo van a analizar y con el Ministerio vamos a tratar de buscar un texto que le permita al Ministerio llegar a otros espacios, por eso yo entonces doctora Amparo, esa la dejo como Constancia.

Pero la otra que yo les plantee, era un nuevo Literal en términos también de adaptabilidad, permanencia y adecuación, que dijera: fomentar modelos pedagógicos con perspectivas de género, que ha sido como mi lucha durante toda la Reforma, simplemente que dejen incorporado ese texto, que sea fomentar modelos pedagógicos con perspectiva de género. Entonces, yo sí le pido señor Presidente, que la primera que menciono la dejo como Constancia, pero esa sí le pido que ojalá la tomaran en cuenta o si no yo sí le pido que la votemos.

PRESIDENTE**:** Para dar respuesta doctor Jorge Tamayo, como Coordinador Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Si colega simplemente para decirle algo, en la primera sobre todo el enfoque que tiene que ver con las tecnologías y todo, totalmente de acuerdo, estamos alineados en eso, más aún el momento histórico impone que comencemos a hablar ya no solo de esas tecnologías, sino de los avances y desarrollos tecnológicos, habrá que colocarlo así, ya hoy tenemos que pensar en la educación desde la inteligencia artificial, hoy tenemos que hablar de eso. Y un repensar del quehacer del que tiene todo el proceso educativo y termina en una formación técnica, tecnológica o profesional, que trabajar en un ambiente de tecnologías que incorporan inteligencia artificial, eso no puede quedar por fuera, hay que generar los rieles de la posibilidad en trabajar en esos temas, porque para allá vamos y no en cien años, eso está a la vuelta de la esquina, o sea que es pertinente.

En el otro yo te pido, en la perspectiva de género es un tema más argumentativo, yo te pediría que también la dejaras como Constancia a efectos de no liquidarla acá, de no liquidarla para que lo trabajemos con el Ministerio y la moderemos dónde y en qué enfoque y cómo puede ser, con tus argumentaciones y el compromiso mío que también estoy algo alinderado por ese lado, pero que lo trabajemos adecuadamente y le demos esa oportunidad de conciliarla, porque donde la votemos ahora lo que la estamos es matando y yo no quiero que se entierre, sino que tengamos la posibilidad de seguir en el dialogo, porque apenas tenemos esta primera fase de Comisión y nos tocaría en la Plenaria y habría bastante para argumentar y yo pienso que enriquece el discurso en materia educativa el enfoque que tú le das.

PRESIDENTE**:** Doctor Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González**.**

Muchas gracias doctor Tamayo. Yo sí quisiera escuchar al Gobierno, si hay voluntad de que más adelante se analice, ahí uno de los temas que genera mayor deserción escolar es el tema de que no tengamos un enfoque de género, por todo lo que ocasiona una educación muy tradicional que tenemos donde hay solo niños y niñas y todos los otros géneros, todas las otras posibilidades que nos da hoy el ser humano pues hacen que por solo bullying haya niños o niñas que dejen de estudiar.

Y señora Ministra, yo sé que usted es consciente de eso, así que si el Gobierno manifiesta públicamente que va a analizar para próximos debates, yo no tengo inconveniente en dejarla como Constancia, pero sí quisiera el compromiso del Ministerio que por lo menos ese tema debería quedar en alguna parte del Articulado, señor Presidente no sé si sea posible que le demos la palabra al Ministerio para tener claridad.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra la señora Ministra Aurora Vergara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional**.**

Muy buenos días Presidente, buenos días Ministro, Representantes Comisión muchas gracias y muy buenos días. Representante gracias por la manifestación que hace, yo la pregunta que tendría para usted es ¿Si en los principios que integramos cuando nos queda esa perspectiva, tendríamos que reiterarlo es la recomendación que usted está haciendo aquí? O si es pertinente considerarlo como el principio de equidad y el principio de inclusión, como un aspecto a considerar allí.

PRESIDENTE**:** Adelante doctor Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González**.**

Señora Ministra gracias, yo sé que digamos que en los principios rectores está, pero como estamos hablando de la adaptabilidad y lo que necesitamos es que el modelo se adapte a todos los temas de perspectiva de género, pues a mí sí gustaría que quedara muy específico ahí en adaptabilidad. Sin embargo, si usted quiere porque sé que lo tiene ya muy claro, yo lo dejo como Constancia y analícenlo si en los próximos debates la podemos incorporar, porque sé que el doctor Velasco también tiene una posición sobre eso.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra el doctor Velasco, Ministro del Interior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Velasco Chaves, Ministro del Interior**.**

Mil gracias. Señoras, señores Representantes, para darle esa respuesta déjeme contar una anécdota que puede volverse un poquito histórica. En el verano del 99, fuimos invitados el actual Embajador de Colombia en la China, Sergio Cabrera, el actual Presidente Gustavo Petro y yo, fuimos invitados a China y éramos Representantes Sergio de la Comisión Segunda, Gustavo el Presidente de la Comisión Tercera y yo de la Comisión Primera, acababa de salir de la Presidencia de la Comisión y entre las visitas que hicimos teníamos un gran interés en el tema del proceso educativo de China y a diferencia de lo que muchos pensarían, nos sentamos con el Alcalde de Shenzhen una de las ciudades más modernas de China, entre otras cosas compañero de Mao en la gran marcha, era de los pocos sobrevivientes de ese momento histórico de la humanidad.

Y le dijimos, bueno y ustedes ¿Cómo están en el tema educativo? Y a mí me impacto y luego lo hablamos con el señor Presidente y el Embajador actual, el Presidente actual, en ese entonces mis compañeros de Cámara y él dijo miren, nosotros queremos que los muchachos salgan de los colegios Ministra Aurora, con tres cosas: hablando dos idiomas, jugando dos deportes y tocando dos instrumentos, el resto se los damos después. En el fondo lo que nos estaba diciendo es despertémosle la inteligencia, la curiosidad y el respeto, lo que tú hablas. ¿Por qué cuento esto? Porque la gran Reforma a la Educación Ministra Aurora, la puede hacer este Congreso dejando unos buenos principios en esta Ley, pero Representante Triana, tenemos que meternos en el debate de las transferencias.

El período pasó y es evidente que los entes territoriales deben tener una mayor participación de los ingresos corrientes, que fue el pacto inicial del 91 y creo que se nos ha pasado el tiempo ¿Por qué? Ministra Aurora mire, usted me ha escuchado algunas veces, yo soy amigo de hacer un gran esfuerzo como Nación, para devolverle a los niños en todo Colombia la jornada única todo el día, pero meterle muy duro en la tarde temas lúdicos: arte, deporte, cultura, o sea más que cualquier otra cosa, porque yo sí creo que el proceso educativo no solo es tenerle a los niños a los padres mientras trabajan, si no darles otros elementos, nuestra sociedad y tenemos que revisarnos, es una sociedad que termina aceptando unos comportamientos violentos muy complejos.

Todo eso creería yo, que en un espacio de cultura, de música, de deporte, termina cambiando un poco la percepción de los muchachos y ahí estaríamos hablando tranquilamente de una inversión que puede superar los tres cuatro billones de pesos, que este Congreso tiene que definir para qué se van. Y ahí sí yo haría la reflexión que creo, que la mejor inversión que pudiéramos hacer en ese plus de transferencias es metérselo a educación, pero metérselo direccionado, menos cemento, menos ladrillo.

Yo me imagino una cantidad de profesores de cultura, compañero Ocampo imagínese toda esa gente que se gradúa en la escuela del Deporte de Cali, siendo monitores de deporte de muchos lugares y hay muchas escuelas buenas en todo Colombia, por poner un ejemplo, exacto, que es en el fondo un programa de formación integral David, del Gobierno Heráclito, pero que pudiéramos hacerlo de una vez, o sea yo creo que esa sí que sería una herencia bonita que dejaría este Gobierno al país y es una decisión que les quiero decir, tienen que debatirla ustedes señor Representante, porque es Reforma Constitucional tiene que entrar por esta Comisión. Yo dejo esa reflexión.

Preside la sesión el H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado.

PRESIDENTE**:** Gracias Ministro. Secretaria por favor léanos, se cierra la discusión. Ah todavía no se cierra la discusión, doctor Gersel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gersel Luis Pérez Altamiranda**.**

Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente con sorpresa veo que en la propuesta sustitutiva de este Artículo 10, en el Literal C eliminan la palabra “Comunidades étnicas” y yo he presentado además señor Presidente una Proposición para que se incluya el Literal I, teniendo en cuenta que este Artículo habla sobre la adaptabilidad, permanencia y adecuación. La propuesta que he presentado señor Presidente y que no voy a dejar como Constancia, es que se incluya, textualmente lo leo señor Presidente: “Literal I) Promover la obligatoriedad del Plan de Alimentación Escolar de manera oportuna y de calidad desde el primer día del calendario escolar en todas las instituciones del país”.

A mí me llama poderosamente la atención, que una de las banderas del señor Presidente de la República y de la Ministra, es que los estudiantes en cada rincón de Colombia puedan tener una alimentación escolar y oportuna y de calidad. Y en ese sentido, no entendería por qué me solicitan que deje como Constancia algo que el mismo Gobierno está promoviendo en cada uno de los territorios donde asiste. Entonces señor Presidente, yo no dejo como Constancia esta Proposición mía y aparte, que se retome lo que inicialmente estaba establecido en el Literal C, la palabra “Comunidades étnicas”. Muchísimas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Señor Ministro bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Velasco Chaves, Ministro del Interior**.**

Representante estamos hablando con la señora Ministra, el programa como tal existe, pero puede convertirse en Ley, o sea no creo que una cosa y voy a poner un ejemplo, en el gobierno del Presidente Duque doctor Tamayo, existía un programa que creo que lo hizo entre otras cosas no sé si fue en el Gobierno del Presidente Duque o en el Gobierno del Presidente Santos “ De cero a siempre” y con Ley lo convirtieron en Ley, pero le pido un favor Representante, sí, incluso la Primera Dama o gestora en ese entonces trabajó muy duro, pero déjenoslo estudiar bien por un tema, su Proposición, nosotros queremos presentarle a la Comisión y varios Ponentes nos han firmado, un Artículo que permita que la educación propia del pueblo indígena y afro, se desarrolle en un Decreto.

Algo parecido al debate que dimos en Justicia y que ese Decreto como evidentemente va a tomar un derecho fundamental, en unos territorios y en una población, tendrá que hacerse en ese entonces, antes de salir el Decreto tendrá que hacerse la consulta previa, si nosotros metemos desde ya Artículos que tengan que ver específicamente con grupos humanos con los cuales tendríamos que consultar antes de la aprobación de la Ley, lo podemos viciar, si podemos viciarlo.

Entonces y yo sé que usted tiene buena voluntad, entonces déjenos mostrarle donde cabe su preocupación, ah bueno ahí está, para que en ese Artículo no hablemos, no focalicemos poblaciones en particular, que nos obligaría a hacer esa consulta, un poco el debate nuestro es si vamos a hacer unos Decretos hagámosle la consulta a los Decretos y no a toda la Ley. Aquí estamos hablando con la Ministra porque hay una posibilidad, o sea, sí es una decisión de ustedes volver un programa que al Gobierno le interesa no política de Gobierno sino de Estado, pues estudiémoslo Ministra, estudiémoslo.

PRESIDENTE**:** Tiene la palabra la Ministra Aurora Vergara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional**.**

Muchas gracias, por la reflexión que usted hace y el llamado de atención que le hace al país de garantizar que se potencie el Programa de Alimentación Escolar. Usted tiene razón, en qué es fundamental que el Programa de Alimentación Escolar, empiece de manera oportuna desde el primer día del calendario escolar. Por esa razón el Gobierno Nacional, lanzó el Programa PAE Más, para garantizar que en el tránsito del 2023 al 2024, podemos tener un incremento del 24% del Presupuesto Nacional, para que así sea.

Nuestra invitación respetuosa, así como en el caso del enfoque de género es considerar, que este programa ya tiene su propia ruta de fortalecimiento, porque ya el Gobierno Nacional estableció con los Decretos y con la normatividad correspondiente, que las entidades territoriales certificadas deben garantizar el comienzo del calendario escolar, este programa y que avance en cada una de sus regiones. Entonces, quisiéramos reconocer la importancia del planteamiento que usted nos está haciendo y en coherencia con ese reconocimiento decirle que, a diferencia de todos los demás aspectos de ese Artículo de adaptabilidad, el Programa de Alimentación Escolar ya tiene su propia ruta, que conjuntamente podríamos trabajar con usted para seguirlo fortaleciendo. Por eso, que quede como constancia, es importante para que el programa siga fortaleciéndose con la ruta que ya tiene, pero nuestra invitación sería a que no sea incluido en este componente como el Proyecto de Ley Estatutaria, porque ya tiene un proceso independiente de trabajo con lo que ya hemos ganado, que no es lo mismo con los otros aspectos de este Artículo.

Entonces, esa sería nuestra recomendación porque lo que va a pasar con todos los Artículos de la Estatutaria es que, en efecto, vamos desarrollando los caminos normativos que se requieren para garantizarlos. El PAE ya tiene todos esos avances. Entonces, dejarlo en este momento cómo está redactado, es como si estuviéramos empezando de cero y por el contrario, ya tenemos un camino bastante recorrido. Entonces nuestra recomendación sería: considerar que esta constancia es valiosa, fortalecer el componente de alimentación en la descripción cómo está en los principios y con usted y todos los equipos que están interesados, continuar fortaleciendo el Programa de Alimentación Escolar. Lo trabajamos sí señor por supuesto que sí. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE**:** Tiene la palabra el Representante Jorge Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Doctor Gersel, colega. A ver, yo pienso algo adicional a lo que han señalado los Ministros, es lo siguiente: mire, nuestra población pobre sería muy lamentable con todo respeto, entendiendo que ha habido históricamente unas poblaciones más marginadas qué otras, pero esa población pobre hoy no distingue entre indio, negro, mestizo, son pobres y ese derecho hay que garantizárselo a todos los sectores vulnerables y esa continuidad que usted plantea, de la alimentación escolar, debería trascender al periodo escolar. Debería trascender porque hoy la alimentación escolar de calidad, pero con una estructuración balanceada frente a las condiciones particulares de cada niño, debe ser la razón de ser, del desarrollo de su capacidad intelectual, de su cerebro, es fundamental.

O sea, que el niño no va a tener alimentación en mis apreciaciones, debería de ser continua y permanente del niño en el sistema escolar ¿Por qué motivo? Porque no solo el niño se alimenta durante 10 meses al año, el niño se alimenta durante 12 meses y necesita tener una alimentación, que le provea de los nutrientes suficientes para poder desarrollar su cerebro, eso es lo importante de eso y ese niño será negro, amarillo, indio, mestizo, blanco, ese niño no es étnico, ese niño es un ser humano reconocido en un derecho fundamental a la educación. Yo lo vería más en un contexto general, pero con esa visión, yo comparto plenamente porque para mí no, así queda los 10 permanentes, sino los 12 meses del año tener garantizado eso, porque tal vez esa alimentación balanceada y bien estructurada, sea la única que el reciba adecuadamente en el día, porque en su casa no hay posibilidades de proveerle una alimentación, en esas condiciones.

PRESIDENTE**:** Tiene la palabra la Ministra Aurora Vergara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional**.**

Representante Tamayo, a usted también le agradezco la insistencia y la importancia del programa escolar y de la misma manera en que lo acabo de manifestar con el Representante Pérez, recordarles que el Gobierno Nacional en el marco del Decreto 846 del 2023, logró fortalecer el Programa de Alimentación Escolar. Es decir, eso ya es un logro de este Gobierno, con dos características importantes: la primera, que se pueda garantizar desde el primer día hasta el último día, es decir después del del calendario escolar, tenemos ejemplos maravillosos en algunos contextos como el PAE indígena, que permite que los niños y las niñas puedan llevar incluso, canastas alimenticias a sus hogares, eso ya es una ganancia del fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar. Y la segunda ganancia, con este Decreto, es que reglamenta la posibilidad de contratar el programa con juntas de acción comunal y con asociaciones de madres y padres de familia.

Entonces, reitero el agradecimiento por la manera en que ustedes enfatizan la importancia de fortalecer el Programa de Alimentación Escolar y que ésta sea una oportunidad para informarle al país, que este Decreto ya fortalece el Programa de Alimentación Escolar.

Invitamos, a los dos mandatarios y mandatarias, a que adopten entonces esta reglamentación del Decreto, para garantizar que el próximo año en el 2024, el calendario escolar empieza a tiempo, el Programa de Alimentación Escolar empieza a tiempo, con todas estas características que se puede garantizar durante todo el calendario y aún en el período de vacaciones, que se puede garantizar en condiciones de pertinencia para pueblos étnicos, ya este Decreto también posibilita que sean consejos comunitarios con las asociaciones de padres de familia, las juntas de acción comunal y los consejos comunitarios y los resguardos de pueblos indígenas. Entonces, muchas gracias por esas recomendaciones, pero les insisto, ya hay unas ganancias importantes del Programa de Alimentación Escolar, es cuestión ya de ponerlo en marcha y en el caso de la Ley Estatutaria, nuestra recomendación respetuosa sería, no incorporarlo en este contexto porque ya se ha avanzado lo suficiente con la normatividad que se emitió este año. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE**:** Tiene la palabra la Representante Jennifer Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval**.**

Buenos días colegas, de nuevo aquí haciendo parte temporalmente de la Comisión Primera. Quiero decir dos cosas, lo primero es que en el marco de toda esta discusión a mí me parece que es un aspecto grave de la propuesta de Ley Estatutaria, que explícitamente se plantee que no hay un impacto fiscal derivado de ella, porque por ejemplo, programas para fortalecer y mejorar el Programa de Alimentación Escolar o una Reforma al Sistema General de Participaciones, si bien no estoy planteando que sea algo esquemático que diga, tanta plata digamos de manera obligada, sí creo que el Gobierno Nacional debería presentar este Plan que está ahora propuesto en cabeza del Ministerio de Educación, con una asignación presupuestal.

Pero, lo segundo que quiero decir sobre esta Comisión, colegas es que quiero lamentar que la mayoría de la Comisión hoy no haga parte de esta discusión, o sea aquí hay conmigo colegas como la Representante Olga Lucía Velásquez y yo, que no hacemos parte de la Comisión Primera y que sin embargo, consideramos tan importante este debate, pues que incluso estamos y hemos priorizado esta discusión, por encima de discusiones en las que también deberíamos estar participando y también, lo estamos haciendo. Pero, pues es un asunto muy importante para el país, que ahora se está planteando una Ley Estatutaria, que reconozca la educación como derecho fundamental, pues que los colegas que hacen parte de esta Comisión puedan debatirla, nutrirla como se había venido haciendo en las primeras sesiones, pero ya ésta es la segunda sesión en la que yo participo que lamentablemente, pues el salón está más vacío que lleno. Entonces, yo quería pedir la palabra para dejar esta constancia quizás, porque creo que el tema de la educación es tan relevante, tan importante, que debería convocar de manera amplia a todos los sectores políticos del país. Gracias.

PRESIDENTE**:** Gracias Representante Jennifer. Se cierra la discusión, sírvase leer la Proposición Sustitutiva del Artículo 12, señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Señor Presidente y Honorables Representantes, para claridad de todos, hay Proposiciones Sustitutivas al Artículo 10°, 12, 18 y 20, ¿Cuál fue la mecánica del Presidente de la Mesa? Abrir la discusión de cada uno, como estos cuatro Artículos tienen Sustitutivas, se discutirán, se cierra la discusión y luego finalmente se votarán esos cuatro Artículos. Además, quiero dejar la constancia, doctora Jennifer, que existe Quórum Deliberatorio en el Recinto.

PRESIDENTE**:** Una Moción de Procedimiento, Representante Gómez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González**.**

No, gracias Presidente, sí le pido que solo votemos el Artículo 10°, o sea porque hay un bloque de Artículos abiertos, pero solamente está sustentado y se cerró la discusión sobre el 10°. Ya nos tocaría leer y abrir la discusión de cada uno de los otros Artículos, ¿Eso es lo que vamos a hacer? Ah perfecto, gracias.

PRESIDENTE**:** Lea por favor la Proposición Sustitutiva del Artículo 12, Secretaria.

SECRETARIA**:** Si señor Presidente.

Proposición **Sustitutiva.** **Artículo 12º. Deberes y obligaciones del Estado.** El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la educación y para ello deberá entre otros:

**a.** Formular, implementar y evaluar las políticas públicas que promuevan el goce efectivo del derecho a la educación, para ello garantizará el acceso y permanencia en los distintos niveles, tipos, modalidades y formas de educación y desarrollará estrategias diversas e inclusivas para que todas las personas tengan iguales oportunidades de formación y de aprendizaje durante toda la vida y contribuyan a la superación de situaciones de injusticia, desigualdad, marginación, estigmatización, violencias especialmente aquellas basadas en género y otras formas de discriminación.

**b.** Desarrollar un sistema de financiamiento integral que establezca la estructura, los mecanismos, las fuentes necesarias para garantizar la progresividad en el acceso a la educación formal en todos los niveles, priorizando el fortalecimiento de las instituciones oficiales.

**c.** Expedir la regulación y adoptar los instrumentos de política pública indispensables para financiar el derecho a la educación y que garanticen el flujo de recursos para cubrir las necesidades de la población en esta materia.

**d.** Ejercer una adecuada y oportuna inspección, vigilancia y control mediante los órganos, organismos y/o entidades competentes para el efecto que establezca la Constitución y la Ley.

**e.** Establecer mecanismos de respeto, protección y garantía para prevenir y evitar la violencia del derecho fundamental a la educación.

**f.** Velar para que el cobro de derechos pecuniarios, no se convierta en factor de exclusión para la garantía del derecho fundamental a la educación.

**g.** Generar información actualizada sobre el estado y las necesidades financieras, de bienestar, de infraestructura física y tecnológica, de docentes y demás requeridas para determinar los plazos de la progresividad a fin garantizar el derecho fundamental a la educación, en las zonas urbanas y rurales.

**h.** Garantizar condiciones materiales adecuadas para la inclusión al Sistema Educativo colombiano de los y las estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje o del comportamiento y capacidades excepcionales, garantizando el acompañamiento en el tránsito por los diferentes niveles y modalidades de la educación con el personal idóneo y la formación pertinente para tal fin de manera permanente.

**i.** Propiciar la adecuación del Sistema Educativo colombiano a las condiciones de los estudiantes que requieran de apoyos específicos para el desarrollo y el aprendizaje y garantizar su derecho a la educación.

**j.** Garantizar condiciones para la inclusión y permanencia en el Sistema Educativo colombiano de los y las estudiantes cuya incorporación sea de manera tardía, garantizando el acompañamiento en el tránsito por los diferentes niveles y modalidades de la educación.

**k.** Velar por el cumplimiento de los elementos esenciales y los principios del derecho fundamental a la educación.

**l.** Desarrollar acciones para la materialización del derecho a la educación en zonas rurales, dispersas o aisladas, asegurando la calidad, pertinencia e igualdad.

**n.** Hacer seguimiento, formular e implementar sistemas de evaluación y propiciar los ajustes y recomendaciones para el avance continuo en la garantía y calidad del derecho.

**o.** Disponer de sistemas de información que contribuyan a la toma de decisiones con base en datos fiables y estadísticos.

**p.** Promover, apoyar y garantizar la participación en la dirección y funcionamiento de las instituciones de educación en todos sus niveles y formas, de manera democrática, participativa, pluralista y directa; se prohíbe cualquier forma de delegación que sustituya la elección directa de los representantes de los estamentos de la comunidad educativa en los órganos de dirección.

Esta Proposición está suscrita por los Representantes Luis Alberto Albán, Carlos Ardila, Gabriel Becerra y Jorge Eliécer Tamayo.

¿Qué Proposiciones había al respecto de ese Artículo 12? Señores Honorables Representantes había Proposiciones del doctor Tamayo, Alejandro García, Gabriel Becerra, Catherine Juvinao, Juan Daniel Peñuela, Álvaro Rueda, Carolina Arbeláez, Andrés Felipe Jiménez, Delcy Isaza, Alejandro Ocampo, Juan Sebastián Gómez y José Jaime Uscátegui. Han presentado una Sustitutiva, recogiendo algunas de las Proposiciones que he leído.

Esa es Presidente la información que debe dar la Secretaría, así que usted debe abrir la discusión del Artículo 12.

**Preside la sesión el H.R. Óscar Hernán Sánchez León.**

PRESIDENTE**:** Se abre la discusión del Artículo 12 con la Proposición Sustitutiva. Tiene el uso de la palabra ¿Quién me levanto la mano? Doctora Jennifer.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval**.**

Secretaria, quería pedirle si usted podría volver a leer el Literal g) del Artículo, cómo queda en la Proposición Sustitutiva.

PRESIDENTE**:** Léalo, doctora Amparo.

SECRETARIA**:** Si señora Honorable Representante.

**g** Generar información actualizada sobre el estado y las necesidades financieras, de bienestar, de infraestructura física y tecnológica, de docentes y demás requeridas para determinar los plazos de la progresividad, a fin garantizar el derecho fundamental a la educación en las zonas urbanas y rurales.

Ha sido leído el Literal g) del Artículo 12, nuevamente.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Gracias Presidente. De la misma manera, que en el Artículo anterior 10° leído, pues se acogieron parcialmente las Proposiciones de los siguientes Representantes: Delcy Isaza con respecto a Literal n); de Juan Daniel Peñuela de los Literales h) y j) y de Gabriel Becerra en el Literal a), se realiza un ajuste en el Literal g) y se adiciona el Literal h), para incluir parcialmente la propuesta del doctor Carvalho en el Artículo 20.

Entonces, se acogen unos aspectos, pero se hace la referencia de que la propuesta del doctor Carvalho se incorpore más en el Artículo 20, porque lo encontramos pertinente ahí en esa construcción normativa y se acoje unas Proposiciones que el suscrito había presentado. No se acogen, el termino no se acogen no es excluyente, sino que van a ir a un exámen más profundo con el Gobierno, con los Ponentes, para estructurar la viabilidad y la argumentación de si es posible o no es posible y tomemos la decisión final. El caso de Alejandro García en el tema del Ministerio de Salud, Alejandro García una segunda Proposición; de Carolina Arbeláez, está recogida en el Literal e), g) y 8, está recogida en los Artículo 7 y 8 del Literal c) en su Literal c); de Andrés Felipe Jiménez, de Álvaro Rueda ya se encuentran acogidas en otros Artículos y con Literal g); de Catherine Juvinao y ahí encontramos una argumentación que tenemos que dialogarla con ella, porque ésta nos limitaría la implementación de las políticas, si no se encuentran delimitadas en la Ley, lo que generaría una restricción al Estado, es para dialogar con ella sobre este aspecto.

Entonces son los comentarios, frente a todas y cada una de las Proposiciones que se presentaron en su momento para este Artículo 12. Entonces, en el entendido de que seguimos en construcción, si bien vamos a ir ya definiendo una estructura de cada Artículo, las Proposiciones lo que hemos encontrado, es que muchas de ellas se encuentran dispersas en otros Articulados y ya tienen construcción normativa, o sea que lo que queremos dialogar con nuestros compañeros, es aclararle esa situación para que ellos una vez lo analicen, si están de acuerdo, pues nos las dejen como constancias.

Eso es lo que estamos pidiendo nos dejen como constancias esas Proposiciones de ellos que no fueron acogidas para seguir trabajando sobre la misma, no desecharlas de plano, sino que las dejen como constancias. Si las sometemos a votación, ustedes saben los efectos de una Proposición que sea negada, pues también pueda lograr un consenso y ser aprobada, pero en el evento que sea negada la estamos dejando por fuera de la posibilidad de seguir construyendo diálogo, entonces queremos trabajarlo de esa manera. Ese es como el sustento del Artículo 12, señor Presidente y Secretaria.

PRESIDENTE**:** Gracias señor Coordinador. Sigue en discusión, el Artículo 12 con su Proposición Sustitutiva, anuncio que se va a cerrar su discusión. Tiene el uso de la palabra doctora Jennifer.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval**.**

Presidente, Ministra y colegas Ponentes, yo creo que en el Artículo D en el que se habla de una adecuada inspección, vigilancia y control mediante los órganos y organismos que las entidades y la Ley establezcan, es importante que aclaremos que estás labores de control, o bueno de inspección deben hacerse en el marco del respeto a la autonomía universitaria, como un principio constitucional.

Yo no he presentado la Proposición, pero con mucho gusto la presento para el segundo debate y creo que allí valdría la pena hacer esa claridad.

PRESIDENTE**:** Sigue en discusión el Artículo 12 con la Proposición Sustitutiva, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Siguiente Artículo, el Artículo 18 léase la Proposición Sustitutiva y abrase la discusión.

SECRETARIA**:** Si señor Presidente. El Artículo 18, tenía varias Proposiciones del doctor Heráclito, Piedad Correal, Karyme Cotes, Gabriel Becerra, Gersel Pérez, Juan Sebastián Gómez, Álvaro Rueda, Juan Manuel Cortés, Jennifer Pedraza, Carolina Arbeláez, Óscar Campo, Jaime Raúl Salamanca y hay la siguiente Sustitutiva.

Artículo 18**. Derecho fundamental a la Educación Superior**. Comprende el acceso, permanencia y graduación de las personas en los programas del nivel técnico profesional, normalista superior, tecnológico y universitario. El Estado financiará, ofrecerá y garantizará en forma progresiva el derecho fundamental a la educación superior priorizando la financiación de las instituciones oficiales de acuerdo con la regulación para este nivel.

Las Escuelas Normales Superiores tendrán un régimen especial que se expedirá dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley.

**Parágrafo:** Lo establecido en el presente Artículo con relación al acceso, permanencia y graduación, no desconocerá la autonomía en las instituciones de educación superior.

Está suscrita por los Representantes Jorge Eliécer Tamayo, Gabriel Becerra, Jennifer Pedraza, Carlos Ardila y Karyme Cotes. Presidente, ha sido leída la Proposición del Artículo 18.

PRESIDENTE**:** Sigue en discusión el Artículo 18 con la Proposición Sustitutiva. Anuncio que se va a cerrar la discusión. Profesor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Gracias Presidente. Frente al Artículo 18, los Coordinadores y el grupo de Asesores de los Ponentes, analizando las Proposiciones de los siguientes colegas y Congresistas, pues hemos planteado en principio, pues seguir en estudio de algún término que yo llamo que no sé acogen, pero se siguen trabajando sobre las mismas. En el caso de la doctora Piedad Correal, propone eliminar la priorización de la financiación de las instituciones oficiales, para nosotros es fundamental que la oferta pública tenga ese respaldo del Estado y eso no quiere decir de ninguna manera, que no existan otras formas de financiar otros sectores que ofertan educación, no la está excluyendo, pero la prioridad tiene que estar centrada sobre lo público.

No por eso, se priorizará es que cuando dice priorizará no quiere decir, que no se tendrá en cuenta, priorizar es darle atención primero a ello y otras formas tendrán formas subsidiadas, formas cofinanciadas, grupos que puedan aportar recursos, en fin, es otras formas. Pero en la oferta pública, es la que se va a garantizar que tenga la prioridad en eso y eso no tiene quien no excluye las otras.

Gabriel Becerra, si se acoge la Proposición de Jennifer Pedraza que inocua y que incorpora la Proposición del doctor Becerra. De Heráclito Landinez ya está incluida su propuesta, de Gersel Pérez la propuesta ya está inmersa en niveles descritos en el Artículo, Juan Sebastián Gómez ésta ya está inmersa en la autonomía universitaria, Álvaro Rueda también de la misma manera. Carolina Arbeláez la propuesta, aunque es loable, va en contra de la autonomía territorial para las administraciones de las infraestructuras educativas, como parte de la prestación del servicio educativo. Y también se propone acoger, las Proposiciones de Jennifer Pedraza y Karyme Cotes y se presenta, aquí en este aspecto en la parte territorial nosotros hicimos una construcción que más adelante se va a ver en otro Artículo, donde va a permitir la concurrencia de las diferentes entidades prestadoras incluyendo las estatales, en proyectos de desarrollo educativo, en los territorios para poder respetar la autonomía territorial, que también no queremos vulnerar esa autonomía que ellos tienen.

Entonces, hay una posición normativa que recoge lo que plantea Carolina Arbeláez, pero se modera respetando y dándole fuerza a algo que ya lo hacen las entidades territoriales, que ya lo hacen las instituciones y entidades prestadoras de servicios educativos, ya. Entonces, lo que está pasando es fuerza y soporte legal para que se puedan celebrar este tipo de convenios que son los que materializan esa posibilidad. En ese sentido, fueron sustentadas las Proposiciones señor Presidente y Secretaria.

PRESIDENTE**:** Gracias doctor Tamayo. Sigue en discusión el Artículo 12 con la Proposición, perdón 18 con la Proposición Sustitutiva. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Artículo No. 20 con su Proposición Sustitutiva, léase señora Secretaria y abrase la discusión.

SECRETARIA**:** Presidente, el Artículo 20 y Honorables Representantes, tenían Proposición del Representante Juan Daniel Peñuela, Daniel Carvalho, Pedro Suárez, Gabriel Becerra, Duvalier Sánchez, Álvaro Rueda, Jennifer Pedraza, Diógenes Quintero, Alejandro Ocampo y Juan Sebastián Gómez, la Proposición Sustitutiva me permito leerla:

Artículo 20. **Derecho fundamental a la educación del campesinado y personas en la ruralidad.** El Estado adoptará e implementará políticas, planes y programas con un carácter participativo, destinadas a asegurar el pleno ejercicio del derecho fundamental a la educación del campesinado y de la población rural, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional, que se encuentran en zonas rurales, dispersas o de difícil acceso geográfico, asegurando condiciones dignas de calidad y pertinencia.

Para garantizar el goce del derecho fundamental a la educación del campesinado y personas en la ruralidad, se adoptarán medidas afirmativas para reducir las desigualdades sociales, la deserción escolar y erradicar el analfabetismo absoluto y digital. Se fomentará el desarrollo y la promoción de oportunidades que contribuyan a la construcción de paz territorial, reconociendo su particular relacionamiento con la tierra basado en el cuidado del ambiente, de la producción de alimentos, la garantía de la soberanía y seguridad alimentaria, las formas de territorialidad y campesina, condiciones geográficas, demográficas, migratorias, organizativas, culturales y turísticas que lo distinguen de otros grupos sociales.

En el marco de esta garantía, el Estado generará las condiciones para integrar y articular el sistema educativo a las características de las culturas campesinas y de la ruralidad.

**Parágrafo 1.** El Estado generará los mecanismos para la participación del campesinado en la definición y construcción de las políticas públicas, que se implementen en cumplimiento de esta garantía.

**Parágrafo 2.** El Estado garantizará y articulará la puesta en marcha de las políticas, planes, programas y estrategias en el Plan Especial de Educación Rural (PEER), sin perjuicio de instrumentos de política pública adicionales que el Estado impulse para desarrollar el derecho.

**Parágrafo 3.** En aras de garantizar la calidad y pertinencia educativa en la ruralidad y la ruralidad dispersa, el Estado de manera progresiva generará las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo, del campesinado y personas en la ruralidad.

Está suscrita la Proposición por los Representantes Luis Alberto Albán, Jorge Eliécer Tamayo, Carlos Ardila y Gabriel Becerra. Así que ésta es la Proposición Sustitutiva que han presentado los Ponentes Coordinadores, con relación a todo el Artículo 20, señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra el Coordinador Ponente Jorge Tamayo, para sustentar la Proposición Sustitutiva al Artículo 20.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Gracias señor Presidente. La redacción del Artículo mismo en el Inciso 2º y en el Parágrafo 3, pues hace ahí una construcción de redacción, de mejoramiento de redacción y la Proposición Sustitutiva se hace, se presenta una nueva Proposición de forma individual incluyendo el Parágrafo 1, la frase real y efectiva. O sea, porque a veces se quedan las cosas en las formalidades, en las enunciaciones y nosotros queremos que esta Ley marco que es Estatutaria, que desarrolla el derecho a la educación dé precisamente esa garantía, esa efectividad de lo que hay que hacer.

O sea, nosotros hemos utilizamos verbos más categóricos, más determinantes de hacer menos que de plantear posturas de que posiblemente o intentará. No, vamos a hacerlo, vamos a trabajar para ello. Entonces, eso es lo que construye en las redacciones y en el mejoramiento de las Proposiciones. Y como ya lo señalaba la Secretaria, pues se han recogido de todas estas Proposiciones, se recogieron e hicieron una construcción general, entendiendo que todas tienen excelentes argumentaciones, pero que en la constitución de redacción, pues casi todas están incorporadas y lo que necesitamos es, precisamente afinarlas y tenemos esa Ponencia para segundo debate y vamos a aprovechar este Periodo para seguir trabajando, o sea que es la otra cosa que a veces la gente no tiene consideración personal de nuestro trabajo que nosotros estamos haciendo.

O sea, si bien el Congreso terminará si a bien lo tiene la Mesa Directiva del Congreso y el Gobierno Nacional, terminamos el 16, pero nosotros el 16 no cerramos, el 16 seguimos trabajando durante parte de diciembre, enero y febrero para arrancar en marzo nuevamente, o sea que vamos a tener cerca de dos meses y algo de trabajo, trabajando con el Ministerio para mejorar las redacciones y los planteamientos contenidos en las Proposiciones, que le solicitamos a los Congresistas dejen como constancias, en la medida que estamos. Pero, lean detenidamente la redacción y verán que la redacción recoge muchos de los aspectos y seguimos analizando, la incorporación de aquello que esté por fuera, de aquello que esté por fuera para ver su pertinencia también, su argumentación técnica y jurídica, que nos permita a nosotros incorporarla adecuadamente dentro del marco de una Ley Estatutaria.

Muchas de las Proposiciones, tienen sentido y están bien argumentadas, pero no son de naturaleza de la Ley Estatutaria, son desarrollos normativos posteriores a esta Ley que cursarán en la Comisión respectiva, en este caso en la Comisión Sexta refiriéndonos a las Reformas a la Ley 50 y a la Ley 115. O sea, habrá reformas que van a caber y está en planteamiento que van a caber, pero aquí están quedando los marcos generales y no llegamos a la casuística particular en una Ley que es de carácter general, que es marco referencial, para el ejercicio del derecho fundamental a la educación. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Sigue en discusión el Artículo. Ay discúlpeme, doctor Duvalier Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Duvalier Sánchez Arango**.**

Gracias Presidente. Ministra, en este Artículo yo había querido hacerle una Proposición, para que según los retos que tenemos en materia de educación rural, se pudiera contemplar la formación o la implementación de programas formativos en áreas como las nuevas tecnologías y la educación inclusiva, enfocado en la educación rural. Los retos allí son mayores y yo no entiendo por qué ha sido tan difícil, poder convencer sobre todo a su equipo de asesores, porque yo logré hablar con los Ponentes Coordinadores y con los tres, estuvieron de acuerdo conmigo en concluir ese Parágrafo.

Aquí hay un estudio, que revisamos con nuestro equipo sobre las características y retos de la educación rural en Colombia y realmente yo creo que es necesario que se pueda quedar en esta Ley Estatutaria, que lo que busca es mejorar la educación, pues la implementación de este tipo de programas en este Artículo 20. Los argumentos, pues están sobre la Mesa, el azar lo pone a uno en una montaña o en un caserío de Colombia y eso de entrada haber nacido ahí, ya le conlleva que tiene una educación en condiciones distintas a la educación urbana. Es decir, va a ser más difícil tener un Proyecto asociado a la educación en esos contextos, es más, la deserción escolar allí es más alta por las labores domésticas, las labores campesinas, las labores rurales por las distancias, porque los docentes es un docente para todos los cursos y esos retos llevarían a que el esfuerzo del Estado y de esta Ley Estatutaria, sean mayores. Por lo tanto, yo sí creo que en este Artículo deberían aceptar ese Parágrafo, que no me han querido acoger por parte de su equipo técnico.

Algunos datos miren, en Colombia en las zonas urbanas solo el 2.7% de los colombianos no saben leer y escribir, pero en las zonas rurales campesinas y dispersas, querido James, seguramente en Chocó es más alto, son el 9.2. Es decir, es realmente grave porque no se duplica, ni se triplica, está muy por encima. Pero, además, en los municipios PDET es del 12.5%, es aún más grave en los contextos de violencia donde todavía no saben leer y escribir el 12.5% de la población. Pero, además los profesionales en Colombia, tenemos una población urbana con título universitario del 12%, mientras que entre la población campesina o rural, solo es del 1.8.

Es decir, Ministra, yo sí creo que el esfuerzo para lograr equidad e igualdad tiene que estar enfocado allí, por supuesto hay unos retos urbanos, pero hay unos retos mayúsculos y con trato diferencial en esas escuelas rurales, en esas escuelas que es difícil llevar incluso docentes a esos lugares, como bien lo dijo Juan Sebastián en su intervención a lo largo de este debate. Así que, yo quisiera que por favor con argumentos y orientado a que haya estos programas para fomentar docentes más capacitados, necesitan nuevas tecnologías con mayores herramientas de educación inclusiva, quede en el Artículo 20. Le agradezco.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra el doctor Alejandro Ocampo y al final doctor Tamayo, para que dé respuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo**.**

Mire, gracias Presidente. Este Artículo, yo hice una Proposición que creo que tiene mucho que ver con lo que le escuché a mi compañero Duvalier y es el tema de la comunidad campesina. A mí me preocupa, que las comunidades campesinas que los más pobres de este país, que los que más han sufrido el conflicto, son los que peor educación reciben, yo quiero que mediante esta Ley Ministra, acabemos lo que se llama multigrados. Los multigrados, son una práctica donde en una sola aula estudian varios muchachos de diferentes grados con un solo profesor, el niño de primero, de segundo, tercero, de cuarto, de quinto, ven clase en el mismo salón con un solo profesor, este profesor tiene que dedicarle tiempo a tres de primero, a tres de segundo, a cuatro de tercero, a cinco de quinto.

Es difícil para el profesor, es difícil para los niños, porque no todos aprenden al mismo ritmo y algunos dirían no, pues chévere que sea de a tres, no tres si fuera todo el tiempo para ellos. Los multigrados, hace que la educación del campo, sea de peor calidad que la de la ciudad, porque en la ciudad no hay multigrados en el campo sí y la excusa en algunos casos, es unas normas técnicas que ha desarrollado el Ministerio donde exige un número de estudiantes por cada alumno, tanto en el campo como en la ciudad, en el campo creo que son veinticinco, en la ciudad treinta y cinco por cada profesor. Con esa excusa, hoy gobernadores y alcaldes despiden profesores, con esa excusa, entonces un salón puede tener veinte muchachos en el campo y puede tener cuarenta y cinco en la ciudad y le estamos dando mala educación a todos, tenemos salones repletos, profesores que no dan abasto y niños y niñas que no aprenden.

Mi Proposición doctor Tamayo, es que esta práctica del multigrado se acabe, si en una zona rural del país tenemos para ocho muchachos, eso tenemos, es que hay un video muy bonito sobre una estación de Japón, una estación de tren dónde era y sale la noticia que era el último viaje y este tren, solamente llega a esa estación porque hay una niña que estudiaba y es el valor que le da cada país y cada Estado a la educación. Acá no puede ser que el valor de la educación sea amontonar muchachos como sea, con un profesor como sea, para que aprendan como sea. Esta Ley, debe servirnos para que los campesinos tengan una educación digna y para que ojalá, podamos reducir estudiantes por aula, tenemos que llegar este año Ministra que tengamos veinticinco estudiantes por aula en la zona urbana. Las relaciones técnicas no pueden ser, el condicionante para una mejor educación, si en alguna parte tenemos un solo niño, pues o profesor o le damos las condiciones para que llegue, algunos niños con transporte podrían desplazarse, hay distintos modos en el mundo para hacerlo.

O sea, no solamente es Colombia que tiene un país rural y disperso con complicaciones para poder la gente aprender. Esta Proposición mía, que espero que el doctor Tamayo y los otros Ponentes la puedan tener allí, es un salvaguarda para los niños y niñas campesinas, para la gente de la ciudad, porque eso termina recargando los colegios de la ciudad y también para los profesores, es equilibrar un sistema educativo de la mejor manera, del mejor modo y de la mayor dignidad posible. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Gracias por el uso moderado del tiempo. Tiene el uso de la palabra el doctor James.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. James Hermenegildo Mosquera Torres**.**

Muchas gracias, señor Presidente. Se queda corto el doctor Duvalier y nuestro compañero Ocampo, cuando describe la situación real de la educación en estas partes rurales apartadas de Colombia. Sí los municipios PDET, pudieran ser un ejemplo de que éste tiene que ser un estímulo para nosotros apoyar y acoger este Proyecto, este Artículo 20 debe dársele una importancia suma. Es primordial señora Ministra, usted que viene de estas partes que conoce lo difícil, lo difícil que es estudiar en el campo, es casi imposible, esos niños no tienen escuela y cuando tienen la escuela no tienen maestro, pero cuando tienen ambas cosas que es la excepción tienen una actividad y presencia de estos actores armados, que viven estimulando a que cuando los niños comienzan a tener 10, 11 y 12 años, hagan parte de su estructura.

Nosotros tenemos que realmente, mirar los ojos y este Gobierno, mi Gobierno este del Cambio tiene que mirar, no solamente en temas de educación realmente a esa Colombia dispersa, a esa Colombia que vive diferente a como se vive en las ciudades, a esa Colombia que son unos valientes los que allí se quedan, inclusive aguantando hambre todavía, pero pasando todo tipo de dificultades. Así que la educación, esta educación que proponemos nosotros aquí a través de esta Ley Estatutaria que estamos conformando entre todos, tiene que apuntarle que la calidad, esa calidad también llegue a ser una educación de calidad a esos campesinos, a esas campesinas que tanto lo necesitan hoy día.

Yo creo señora Ministra, que usted debe dar esa lucha para que esa educación de calidad, llegue a sitios remotos del Chocó. Pero también del Putumayo, del Catatumbo, pero también que llegue a esa población, que aunque hace parte de las grandes ciudades y medianas ciudades de nuestro país, tampoco tienen educación, porque esos niños tienen que desde muy temprana edad, dedicarse a otras cosas. Así que es muy sentido este tema para nosotros señor Presidente, es muy sentido a esto de verdad y necesitamos la solidaridad de todo el Congreso, aquí a mi izquierda, tengo una persona que realmente se ha dado la pela por este tema social y yo sé lo sensible que es nuestra compañera y ojalá que ella también sea una abanderada de que esta educación de calidad, pueda llegar a esos sitios donde no se tiene educación de ninguna índole y no se tiene educación de ninguna índole, porque no hay establecimiento educativo y porque no hay profesores. Muchas gracias señor Presidente y nos vemos en la noche.

PRESIDENTE**:** Doctor Luis Alberto Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano**.**

Muchas gracias señor Presidente y con el saludo para todas y todos. Yo creo que no hay nadie aquí, ni en el Congreso, ni a nivel general, que no esté de acuerdo con lo que está planteando Duvalier, con lo que está planteando Alejandro, con lo que está planteando James y está incluido como principio y está incluido en el Artículo.

El tema es, que esos niveles de desarrollo no deben de ir en la Ley Estatutaria, cuánto es el grupo que no haya multigrado, que todo eso que estamos de acuerdo son desarrollos de la Ley, hacen parte de esas normas que deben de salir, incluso hay algunos de esos temas que no necesitan Ley, que con un simple Decreto, se puede avanzar. Entonces, yo planteo esto porque en medio del Acuerdo, necesitamos es avanzar en la Ley Estatutaria y por eso, les planteo dejémoslo como constancia porque eso sí hace parte del espíritu de la Ley. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** A usted. Tiene el uso de la palabra el doctor Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca**.**

Gracias Presidente. Presidente, yo había presentado efectivamente como fue anunciado por la señora Secretaria, una Proposición modificativa de este Artículo, pero creo que con el Artículo Sustitutivo, con la Proposición Sustitutiva que se ha leído, doctor Tamayo efectivamente recoge el espíritu que nosotros queríamos incorporar en este preciso Artículo y tiene que ver precisamente, con la participación o con la llegada de la educación a los sectores rurales y campesinos, que precisamente tienen que ver principalmente con el departamento que yo represento, que es Boyacá.

Por esa razón, entonces dejo constancia de que efectivamente la Proposición leída por la señora Secretaria y que es la redactada por los Ponentes, recoge esa Proposición Modificativa y vamos a votar positivamente este Artículo. Creo, además señor Presidente, que ya hay suficiente ilustración, para entrar a la votación correspondiente. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Gracias a usted. Sigue en discusión el Artículo 20 con la Proposición Sustitutiva. Juan Sebastián, doctor Duvalier y cierra el Coordinador Ponente Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González**.**

No, gracias Presidente. Yo había hecho una Proposición, entonces la dejo como constancia.

PRESIDENTE**:** Mil gracias. ¿En el mismo sentido doctor Duvalier?

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Duvalier Sánchez Arango**.**

No, yo sí quisiera saber si el Gobierno me va a responder a mi Parágrafo, sobre si el Gobierno quiere o no va o no, a dejar escrito en el Artículo 20, la implementación de programas para formación de docentes en nuevas tecnologías y herramientas inclusivas, que el doctor Tamayo sabe que fui hasta su espacio, lo mismo con el doctor Ardila, lo mismo con Becerra, los tres les pareció que era adecuado, pues como creo que le parecerá a todos los colombianos y fuera de este país, que eso es una necesidad como lo justifiqué en datos y yo sí quisiera una respuesta o digamos, una inclusión en ese Artículo y esa propuesta Sustitutiva del Artículo No. 20. Ministra, con sus buenos oficios yo sé que vamos a poder acoger esa parte que me falta de mi Proposición.

Doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional**:** Por supuesto, me informa el equipo que en la reunión que ustedes sostuvieron, analizaron el de artística y que no habían analizado ese Artículo especifico. Pero por supuesto que, le damos la bienvenida a la propuesta. Entiendo que la versión que tenemos aquí Sustitutiva, integra varios de los aspectos que usted tiene aquí formulados.

Entonces, la recomendación seria, garantizar que en esa conversación y en esa reunión que tienen, integramos todos los aspectos en este Articulo. Muchísimas gracias.

H.R. Duvalier Sánchez Arango**:** Lo que pasa es que se va a votar el Articulo 20. O sea, tiene que dar este Parágrafo en ese, o sea si quiere a mano alzada. Pero, tiene que quedar en este, porque se va a votar.

El Articulo Nuevo, sobre educación artística y cultural eso viene después en los Artículos Nuevos. En este que se va a votar el Articulo 20, debería quedar de una vez.

Doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional**:** Entonces, entiendo que está quedando, se está integrando de su propuesta el aspecto de deserción escolar y erradicar el alfabetismo, es absoluto está incluido y está incluido también, que en el marco de esta garantía el Estado generara las condiciones para integrar y articular el sistema educativo, las características de las culturas campesinas y de la ruralidad.

H.R. Duvalier Sánchez Arango**:** Gracias. Ministra de acuerdo, es que la Proposición mía tenía dos componentes, dos partes. Uno, quedó incluido que es adoptar medidas para reducir la deserción escolar y erradicar el analfabetismo absoluto y digital, ahí bien gracias. Pero el segundo, no está acá el Parágrafo qué dice: El Gobierno Nacional, implementará programas de formación para los docentes rurales, en el uso de nuevas tecnologías y educación inclusiva.

Doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional**:** Si, entonces lo que estoy planteando es lo siguiente, es la misma línea argumentativa del Programa de Alimentación Escolar. Entonces, en el Artículo 37 tenemos el aspecto de formación escolar y en poder pedagógico popular, tenemos exactamente la misma redacción, entonces nuestra propuesta sería, si ya lo tenemos a igual que el Programa de Alimentación Escolar.

Es decir, si ya tenemos un avance con los procesos de formación para maestros y maestras, no consideramos que sea pertinente integrarlo en este componente, porque ya lo estamos cubriendo por dos fuentes, por el Artículo 37 y por el programa de poder pedagógico.

PRESIDENTE**:** Muy bien. Doctor Tamayo, para contestar las inquietudes de los compañeros, le ruego ser moderado con el tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Gracias Presidente. No miren, apreciado Duvalier y Alejandro Ocampo, en el texto de la Proposición recoge parcialmente lo de ustedes, lo dije inicialmente y hay unos aspectos que siguen en diálogo y yo pienso que hay pertinencia Ministra, porque estamos en el Artículo que refiere a una población específica, a la población campesina y rural y ahí tiene que quedar por ejemplo, también es repetitiva en algunos se vuelve repetitiva porque se encuentra ya anotadas en varios aspectos.

Pero, yo sí quiero algo que también soy de esa línea, comparto con ambos la argumentación. O sea, hay aspectos que la Estatutaria hay que redactarla de tal manera, porque ese será el marco dónde van a desarrollar el Gobierno Nacional otras iniciativas legislativas, que le dan aplicabilidad a la Ley, a este derecho gubernamental. Pero también, habrá acciones administrativas, Decretos administrativos, ¿Qué problema hay técnicamente allí? Que estas Normas que profiere el Gobierno a nivel de Decretos, o las Leyes Ordinarias que se desarrollan en el marco de la Estatutaria, tienen menos estabilidad, como lo tiene la naturaleza pétrea del derecho o esta Norma que es mucho más compleja por la exigencia de la votación cualificada.

Entonces, nosotros ahí tenemos que tener claro, que tenemos que incorporarlos Duvalier, tenga la certeza que será mi lucha. Yo defiendo, que la educación tiene que ser igualitaria allá en esa zona rural, en condiciones de calidad y pertinencia y cuando hablo de eso, estoy hablando de calidad, estoy hablando. Más aún, yo tengo otro Proyecto trasnochado por ahí, que eleva a categoría de derecho fundamental, el acceso por ejemplo a la internet, negarle hoy al ciudadano el acceso al internet, es negar el derecho a la información.

Y desde el punto de vista de lo que plantea Alejandro Ocampo, les quiero decir algo. O sea, esas relaciones técnicas a mí me parecen perversas, perversas, pero lamentablemente eso es lo que se ha estructurado, a mi me parecen perversas, de verdad que me parecen perversas. En esa estructuración dentro de un programa de escuela nueva que desarrolla esa formación para la ruralidad eso, mejor dicho, yo no me explico como hace el maestro.

PRESIDENTE**:** Gracias Coordinador Ponente. Me entenderá, debemos anunciar. Pero antes del anuncio quiero manifestarles, que quedaron cerradas la discusión del Artículo 10° con la Proposición Sustitutiva, el Artículo 12 con la Proposición Sustitutiva y el Artículo 18, quedó en discusión el Artículo 20. Anuncie Proyectos señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Si señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Eso significa, que esos tres Artículos entran a votación el día de mañana.

SECRETARIA**:** Si señor Presidente. Anuncio por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

* **Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”.
* **Proyecto de Ley Estatutaria No. 243 de 2023 Cámara** “Por medio del cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales”.
* **Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara** “Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones”.
* **Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”.
* **Proyecto de Ley Estatutaria No. 053 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones”.
* **Proyecto de Ley Estatutaria No. 236 de 2023 Cámara** “Por la cual se reforma la Ley 1621 de 2013 y se dictan otras disposiciones para reforzar la protección a los derechos humanos y fortalecer el marco jurídico que permita a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia y cumplir con su misión constitucional y legal”.
* **Proyecto de Ley No. 003 de 2023 Cámara**
* **Proyecto de Ley No. 043 de 2023 Cámara**
* **Proyecto de Ley No. 086 de 2023 Cámara**
* **Proyecto de Ley No. 043 de 2023 Cámara**
* **Proyecto de Ley Orgánica No. 196 de 2023 Cámara**
* **Proyecto de Ley Orgánica No. 230 de 2023 Cámara**
* **Proyecto de Ley No. 218 de 2023 Cámara**
* **Proyecto de Ley No. 193 de 2023 Cámara**
* **Proyecto de Ley No. 255 de 2023 Cámara**
* **Proyecto de Ley No. 052 de 2023 Cámara**
* **Proyecto de Ley No. 191 de 2023 Cámara**
* **Proyecto de Ley No. 147 de 2023 Cámara**
* **Proyecto de Ley No. 155 de 2023 Cámara**
* **Proyecto de Ley No. 005 de 2023 Cámara**
* **Proyecto de Ley No. 145 de 2023 Cámara**
* **Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Cámara**
* **Proyecto de Ley No. 276 de 2023 Cámara**
* **Proyecto de Ley No. 082 de 2023 Cámara**
* **Proyecto de Ley Orgánica 194 de 2023 Cámara**

Presidente, han sido anunciados por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

PRESIDENTE**:** Se levanta la sesión, se convocará para mañana por Secretaria.

SECRETARIA**:** Así se hará Presidente, ha levantado usted la sesión siendo las 12:34 de la tarde y por Secretaria se hará llegar el Orden del Día. Buena tarde para todos, no se les olvide la invitación de hoy, a las 7:00 de la noche.

**ANEXOS:** Veinticuatro (24) Anexos

**Óscar Hernán Sánchez León Óscar Rodrigo Campo Hurtado**

**Presidente Vicepresidente**

**Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora Sonia Cortés Castillo**

**Secretaria Subsecretaria**

Proyectó: María Ricardo – Paola Santos.

Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo